

EXP-UNC: 0058487/2015

Córdoba, 16 JUN 2016

VISTO:

La nota elevada por el Vicedecano de la Facultad de Artes, Lic. Gustavo Alcaraz, donde solicita la compra de equipamiento de audio, video y computación; y

CONSIDERANDO:

Que por la envergadura y modalidades de la compra fue encuadrada bajo la figura de Contratación Directa N° 148/2016 según Ordenanza HCS 05/2013 y Resolución HCS 243/15,

Que por resolución decanal N° 218/2016 se autorizó el llamado para dicha Contratación,

Que en el acto de apertura se produjo un error involuntario de la respectiva UOC debiendo quedar dicho trámite fracasado.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar fracasado la contratación directa N°148/2016 y realizar un segundo llamado.

ARTICULO 2º: Aprobar los integrantes de las respectivas comisiones que quedará conformada de la sgte forma:

Comisión de Recepción: Titulares: Luis Ruscelli, María Verónica Pérez y Carlos Daniel Oddone. **Suplentes:** Clarisa Pedrotti, Marisa Restiffo y Magali Vaca.

Informe Técnico: Gustavo Alcaraz, Luciano Miglietta y Santiago Sein.

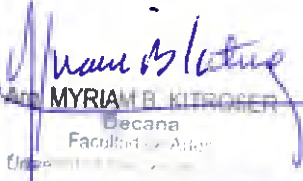
Comisión Evaluadora: Titulares: Gustavo Alcaraz, Luciano Miglietta y Santiago Sein. **Suplentes:** Cecilia Arguello, Ximena Triquell y Silvina Arguello.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C., cumplido volver al Área Económico-Financiera, Personal y Sueldos.

do

251

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARÍO GENERAL DE GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC


Mgter. MYRIAM B. KITROGER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba